Factura: 001-005-000010102

20180901039D00884

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901039D00884

Ante mí, NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON de la NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA , comparece(n) XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO portador(a) de CÉDULA 0908414626 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, REPRESENTANDO A E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., A SU VEZ REPRESTANTE DE LA COMPAÑIA SALTADERO LLLP IDENTIFICACIÓN NUMERO SE-G-00002653 en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 16 DE MAYO DEL 2018, (12:41).

XAVIER ESTEBAN AMADOR PINO
CÉDULA: 0908414626

DRA. SUSANA VITERI
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PAREFER S.A.

EXPEDIENTE: 143384

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0922571203	23/03/2017	NAVARRETE MENDOZA DIANA ISABEL	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:	SE-G-00002653	NOMBRE:	SALTADERO, LLLP
MOTIVO	ANUAL	DIRECCIÓN:	201 ALHAMBRA CIRCLE, SUITE 702, CORAL GABLES, FLORIDA 33134
AÑO / FECHA:	2017	NACIONALIDAD:	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
SOCIEDAD REMISA:	NO	COTIZA EN BOLSA:	NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0991343865001	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	RUC	ECUADOR	AV. 9 DE OCTUBRE	xap@estudioamador.com.ec

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-G-0005043	JES REVOCABLE TRUST DATED AUG. 24, 2007	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	201 ALHAMBRA CIRCLE, SUITE 702, CORAL		joseesouto@hotmail.com	NO
2.	ASE-G-0005045	JAJA ENTERPRISES, LLC	OTRO	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	201 ALHAMBRA CIRCLE, SUITE 702, CORAL		joseesouto@hotmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: XAVIER AMADOR PINO

No. IDENTIFICACIÓN: 0908414626

DRA SUSANA VITERI T. NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-005-000010083

20180901039O00183

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901039O00183

NOTARIO OTORGANTE:	DRA SUSANA VITERI THOMPSON NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (12:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991343865001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901039O00183

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MAYO DEL 2018, (12:48)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901039P00224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901039O00183

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinientos sesenta y dos

Factura: 001-003-000000623

20160901039P00224

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901039P00224
ACTO O CONTRATO:	
	PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (14:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
SOUTO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	512188355	ESTADOUNIDENSE	PODERDANTE	SALTADERO LLP

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991343865001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBSERVACIONES:

DEL ACTO O	INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinto cuarto y tres

0001563

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena Titular de Guayaquil
Illingworth 113 Telfs 2534793

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A. ----------

CUANTÍA: Indeterminada.--------

Mi día 2 Copias
26 - Enero - 2016

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de enero del año dos mil dieciséis, ante mí, doctora **MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON**, NOTARIA PÚBLICA TRIGÉSIMA NOVENA TITULAR de este cantón, comparece el señor **JOSÉ ENRIQUE SOUTO**, por los derechos que representa de la compañía **SALTADERO, LLLP.**, de estado civil divorciado, de profesión ejecutivo. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, domiciliado en el Estado de la Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue, con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que la autorice me presentó la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase autorizar e incorporar al protocolo de

escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración del presente instrumento público, la compañía **SALTADERO, LLLP.,** de nacionalidad estadounidense, por la interpuesta persona del señor JOSÉ ENRIQUE SOUTO, quien comparece debidamente autorizado por la compañía SALTADERO, LLLP., conforme lo acredita con la copia de la autorización que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** La sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía"), es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en la calle 201 (doscientos uno) Alhambra Circle, Suite 702 (setecientos dos), Coral Gables, Florida, Código postal 33134 (tres tres uno tres cuatro) (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno **PODER ESPECIAL** a favor de la compañía ecuatoriana denominada **E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de **SALTADERO, LLLP**, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías

Un mil quinientos sesenta y cuatro

0001564

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena Titular de Guayaquil
Illingworth 113 Telfs 2534793

confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales: **PRIMERO:** Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante; **SEGUNDO:** Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías. **TERCERO:** Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre

respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios. **CUARTO:** En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, reiterándose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías. Este poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante. Agregue usted, señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, necesarias para la validez de este instrumento.– F.) Abogada Gina Buchelli Parrales. Matrícula cero nueve guión dos mil diez guión treinta y dos, Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- En consecuencia, los comparecientes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentaron su respectivo documento de identificación personal. Leída que fue la presente

Un mil quinientos sesenta y Cinco 0001565

SALTADERO, LLLP
GENERAL PARTNER CERTIFICATE

I, Jose Enrique Souto, hereby certify, as of January 26th, 2016, that I am duly elected, appointed, or designated, qualified, and incumbent representative of JAJA Enterprises, LLC, a Florida limited liability company which is the general partner of Saltadero, LLLP, a Florida limited partnership (the "Company") and that as General Partner, I have access to the Company's corporate records, am familiar with the matters herein certified, and am authorized to execute and deliver this Certificate on behalf of the Company, and that:

1. The following named person(s) are, as of the date hereof, duly elected, appointed, or designated authorized representatives of the Company in the capacities indicated below, such person(s) continue to hold such positions at the present time and such representative may execute any and all documents on behalf of the Company, including a power of attorney attached hereto as Exhibit A, issued to the Company's counsel in Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. The signatures set forth opposite their respective names are their true and genuine signatures:

POSITION	NAME OF REPRESENTATIVE	SIGNATURE
General Partner	Jose E. Souto	

2. This Certificate may be executed in one or more counterparts, all of which together shall constitute the same document, and facsimile signatures or electronically transmitted copies of signatures (e.g., in an Adobe PDF file) shall have the same effect as original signatures.

IN WITNESS WHEREOF, I have executed this Certificate as of the date first stated above.

By: _____
Jose E. Souto, as Manager of JAJA Enterprises, LLC, General Partner of the Company

By: _____
Jose E. Souto, as Trustee of the JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Sole Limited Partner of the Company

Doy Fé que es igual al documento original que me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinientos noventa y seis 0001566

Exhibit A

Power of Attorney

El señor Jose Enrique Souto, en mi calidad de representante debidamente autorizado de la sociedad denominada SALTADERO, LLLP. (en adelante la "sociedad" o la "compañía") una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, Estados Unidos de América, con oficinas en (completar dirección domiciliaria), en la calidad antes invocada, por el presente instrumento otorgo y confiero, pleno PODER ESPECIAL a favor de la compañía ecuatoriana denominada E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que dicho mandatario, actuando de manera individual a través de cualquiera de sus representantes legales o voluntarios, a nombre y en representación de SALTADERO, LLLP, represente a la citada sociedad en la República del Ecuador, conforme a lo establecido en el artículo seis de la Ley de Compañías, confiriéndole al efecto las siguientes facultades especiales:

PRIMERO: Representar a la sociedad ante cualquier autoridad, corporación, Juzgado, o Tribunal de la República de Ecuador especialmente para que pueda contestar cualesquiera eventuales demandas y cumplir las obligaciones respectivas, promoviendo, siguiendo, transigiendo y terminando todos los pleitos, causas y negocios en que sea parte directa o indirectamente la sociedad mandante, pudiendo para éstos efectos ejecutar todos los actos jurídicos que correspondan exclusivamente para la defensa de los derechos e intereses de la mandante, y otorgar, de ser necesario, los poderes de procuración correspondientes, sin que dentro de dichas facultades se contemple la posibilidad de enajenar, transmitir o comprometer de manera alguna el patrimonio de la mandante;

SEGUNDO: Presentar, cuando así se requiera conforme a las Leyes de la República del Ecuador, los informes, documentos, listados, declaraciones juramentadas, certificaciones y de manera general, cualquier información respecto de los socios, accionistas o miembros de la compañía mandante, con expresa indicación de los nombres, apellidos y estados civiles, cuando éstos fueren personas naturales, o la denominación o razón social, si fuere personas jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y domicilios, todo ello conforme a lo establecido en el artículo innumerado agregado a continuación del artículo 221 de la Ley de Compañías.

TERCERO: Representar a la compañía mandante en cualquier Junta General de Accionistas o Socios que se celebre respecto de cualquier compañía de la cual la mandante sea accionista o socia, y ejercer el derecho a voz y voto en dichas Juntas Generales de Accionistas o Socios.

CUARTO: En general, el mandatario estará investido de todas las facultades necesarias para que pueda contestar las demandas, comparecer a juicio y cumplir con las obligaciones que la compañía haya contraído y en definitiva, para que en ningún caso pueda dejar de realizar a nombre de la mandante y en su representación cualquier acto relacionado con este poder especial, por falta o insuficiencia de poder, entendiéndose que todas las facultades que por el presente mandato se le confieren al mandatario o apoderado no lo constituyen, por ningún motivo, personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Compañías.

El poder tiene un plazo de vigencia indefinido, pero podrá ser revocado en cualquier momento por la mandante.

SALTADERO, LLLP

José Enrique Souto
Pasaporte Nº 512188355

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26- Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinientos sesenta y siete 0001567

SALTADERO, LLLP
CERTIFICADO DE SOCIEDAD

Yo, José Enrique Souto, hoy 26 de enero del 2016, por medio de la presente, certifico que encontrándome debidamente elegido, designado, calificado, y como actual representante de compañía JAJA Enterprises, LLC, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida, que a su vez es el socia de la compañía Saltadero, LLLP, una sociedad de responsabilidad limitada de la Florida (la "Compañía"), como su actual socio, teniendo acceso a la documentación societaria de la misma, y en pleno conocimiento de la información que por este medio certifico, y encontrándome facultado por la compañía, para emitir el presente Certificado, manifiesto los siguiente:

1. La persona (s) mencionada a continuación, a partir de la fecha del presente documento, encontrándose debidamente elegida, designada y como representante de la Compañía, con todas las facultades antes mencionadas, manteniendo su cargo a la presente fecha y como representante de la misma, puede otorgar cualquier documento en nombre de la Compañía, incluyendo el poder especial que se adjunta al presente como Anexo A, otorgado a favor de la firma de Abogados de la compañía en Ecuador, E.J.A. Abogados Asociados S.A. Las firmas establecidas al lado de sus nombres respectivos son sus firmas originales:

CARGO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Socio	José E. Soto	

2. Este certificado podrá ser emitido en uno o más ejemplares, todos los cuales constituirán un mismo documento, y las firmas facsímiles o las copias de las firmas emitidas electrónicamente (por ejemplo, en un archivo PDF de Adobe), tendrán el mismo efecto que las firmas originales.

EN FE DE LO CUAL, he emitido este certificado, en la fecha establecida al inicio del documento.

Por: _____
José E. Souto, Gerente de JAJA Enterprises, LLC, Socia de la compañía

Por: _____
José E. Souto, Administrador del Fideicomiso JES Revocable Trust dated Aug. 24, 2007, Socia de la compañía

...aquí la traducción.

...Buchelli Parrales
...tora
...de identidad # 0927916718

Doy Fé que es igual al documento original que se me exhibe y devolví al interesado.
Guayaquil, 26 - Enero - 2016

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinientos sesenta y ocho

0001568

DRA. SUSANA V. TERÍ T
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. SUSANA V. TERÍ T
NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Un mil quinientos sesenta y nueve

0001569

Dra. Martha Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena Titular de Guayaquil
Illingworth 113 Telfs 2534793

Escritura Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta voz, a los comparecientes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria, de todo lo cual, DOY FE.

p. SALTADERO, LLLP.

Identificación fiscal # 45-2825485

JOSÉ ENRIQUE SOUTO

Representante autorizado

Pasp. #512188355

LA NOTARIA

DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA, HOY A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO, OTORGANDO ESTA TERCERA-COPIA, CERTIFICADA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

A 820523

Dra. Susana Viteri Thompson
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

COD-2018-09-01-039- 000183

RAZÓN: SIENTO COMO TAL, QUE EXAMINADO EL PROTOCOLO QUE CONTIENE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR JOSÉ ENRIQUE SOUTO POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SALTADERO, LLLP. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA E.J.A. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.** DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS **CELEBRADO ANTE LA NOTARIA PUBLICA TRIGESIMA NOVENA TITULAR DEL CANTON GUAYAQUIL, DOCTORA MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON, NO HA SIDO REVOCADO ESTE PODER, NI PARCIAL, NI TOTALMENTE EN NINGUNA DE SUS PARTES, DESCONOCIENDO DE LA SUPERVIVENCIA DE LOS OTORGANTES, ENCONTRÁNDOSE EN PLENA VIGENCIA.- GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

DRA. SUSANA V·TERI T · NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. SUSANA VITERI THOMPSON
NOTARIA

AB20521

Doctora Susana Viteri Thompson
Notaría Trigésima Novena del Cantón Guayaquil. de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 7 fojas. es igual al documento original
Guayaquil. 16/05/18

Dra. Susana Viteri T.
NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DRA. SUSANA V·TERI T · NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

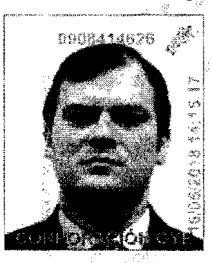

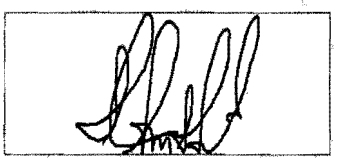

Número único de identificación: 0908414626

Nombres del ciudadano: AMADOR PINO XAVIER ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCELA AGUAYO OLIVARES

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1995

Nombres del padre: XAVIER AMADOR RENDON

Nombres de la madre: CECILIA PINO SALVADOR

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 16 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 39 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-121-69727

180-121-69727

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 0908414626-6
APELLIDOS Y NOMBRES
AMADOR PINO
XAVIER ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDO CONYUGE
PARCIELA
FIRMA DEL CEDULADO

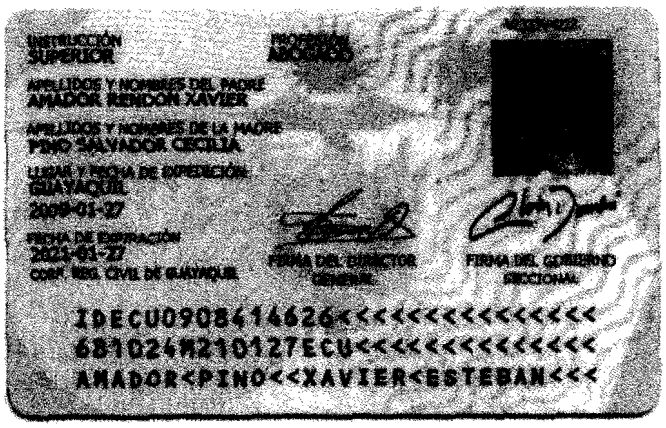
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ABOGADOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMADOR RENDON XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINO SALVADOR CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-27
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CONDUCTOR
I<ECU0908414626<<<<<<<<<<<<<<<
6810246M210127ECU<<<<<<<<<<<<<
AMADOR<PINO<<XAVIER<ESTEBAN<<<

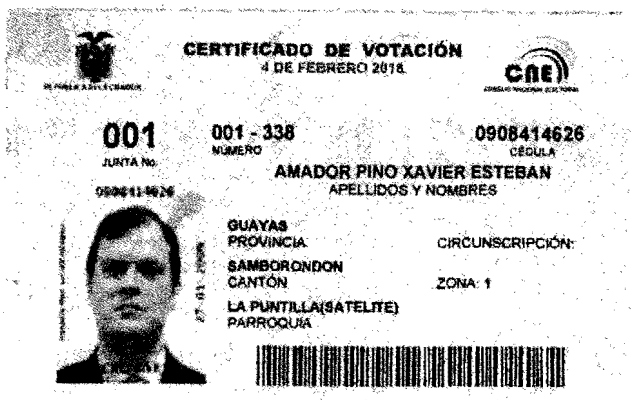
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
001
JUNTA No.
001 - 338
NÚMERO
0908414626
CÉDULA
AMADOR PINO XAVIER ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

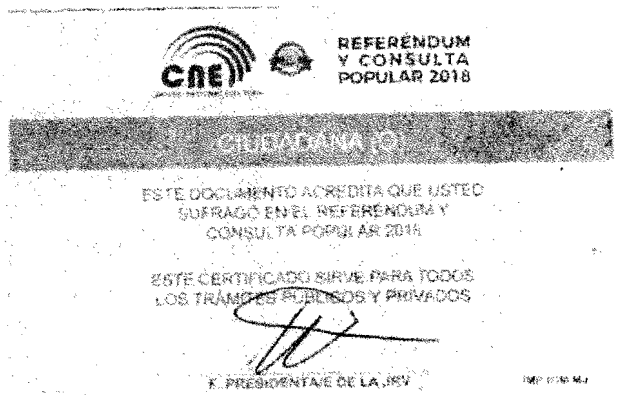
CNE
REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018
CIUDADANÍA [01]
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
PRESIDENTA/E DE LA JRV